



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

**CIRCULAR N° 39**  
**ORDEN DE PROVISION**

**1) Objetivo:**

Establecer un procedimiento único y sistematizado para la emisión de la Orden de Provisión, con el fin de perfeccionar la contratación con el proveedor seleccionado en la compulsa de precios que se sustancie por intermedio de las Delegaciones Administrativas Departamentales.

**2) Vigencia:**

A partir del 11 de junio de 2007.

**3) Límites – Casos de Emisión:**

El monto a partir del cual la Delegación Administrativa Departamental deberá emitir obligatoriamente Orden de Provisión es de \$ 1.000,00 (pesos mil) con un máximo autorizado a contratar de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) según lo establece la Circular N° 38 de ésta Subsecretaría de Administración.

Se deberá emitir indefectiblemente Orden de Provisión sin importar su monto, en aquellas contrataciones de “tracto sucesivo” y en las que se tramite la adquisición de Bienes de Uso inventariables (Bienes de Uso cuyo valor supere el monto de \$ 50,00).

**4) Procedimiento:**

- a) Resuelta la adjudicación se emitirá la Disposición correspondiente, según lo indicado en la Circular N° 38.

b) Las Ordenes de Provisión se emitirán teniendo en cuenta los distintos PRG a los cuales se le asigna la contratación, por medio del Sistema GIPSA por triplicado con el siguiente destino:

- ◆ **Original:** Para el proveedor.
- ◆ **Duplicado:** Para adjuntar en la rendición de cuentas de los fondos.
- ◆ **Triplicado:** Para la Delegación, archivada en forma correlativa.

c) La Orden de Provisión deberá contener la firma del Delegado, y la firma, aclaración y fecha de recepción de la misma por parte del proveedor.

5) Las consultas y asesoramiento relacionado con la presente temática se canalizarán a través del Area Contrataciones y Suministros de ésta Subsecretaría a la dirección de e-mail: [contrataciones@mpba.gov.ar](mailto:contrataciones@mpba.gov.ar).

6) **Disposiciones transitorias:** La presente Circular reemplaza a la Circular N° 25 de ésta Subsecretaría de Administración.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

PROCURACION GENERAL

La Plata, 6 de junio de 2007.



Cont. ANTONIO A. BERLASSO  
Subsecretario de Administración  
Procuración General  
Poder Judicial Pcia. de Buenos Aires